UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 496 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 03 DIC 2021

VISTOS:

El Proveído N° 1944-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 1441-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 1112-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, la Opinión Legal N° 243-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N° 116-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre otorgamiento de bonificación por sepelio y luto a Juana Carmen Miranda Gutiérrez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 13 de setiembre de 2021, Juana Carmen Miranda Gutiérrez, conviviente del causante Ciro Baca Gutiérrez, Profesor Principal a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, se acredita el fallecimiento del Dr. Ciro Baca Gutiérrez ocurrido el 26 de abril de 2021;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 341-2019-EF y el Informe Técnico N° 116-2021-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 14 de noviembre de 2021, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, Juana Carmen Miranda Gutiérrez tiene derecho a percibir la bonificación por sepelio y luto por el monto de S/ 3,000.00;

Que, con Memorando N° 1112-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 02 de diciembre de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la bonificación por sepelio y luto a Juana Carmen Miranda Gutiérrez;

Estando a la Opinión Legal N° 243-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la bonificación por sepelio y luto a JUANA CARMEN MIRANDA GUTIÉRREZ, conviviente del causante Ciro Baca Gutiérrez, Profesor Principal a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por el monto de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 496 -2021-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 0188104

MN: 0006 Ejercicio de la Docencia Universitaria

ESPECÍFICA DE GASTO:

2.2.2 3.4 2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la bonificación a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/gods